

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

### **Retos por el Clima**

#### **1.- ENTIDAD ORGANIZADORA DEL SORTEO**

La entidad Red Española del Pacto Mundial con domicilio en Calle Cristóbal Bordiú, 19 1º dcha e identificada con el número CIF G84236371 organiza el sorteo **Retos por el Clima** (en adelante, “el Sorteo”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es *premiar la participación en la Campaña Retos por el Clima que la Red Española del Pacto Mundial organiza en el marco de la COP25.*

#### **2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

El sorteo se iniciará el día 4 de diciembre de 2019 a las 12:00h, y finalizará el día 11 de diciembre a las 18:00h.

#### **3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DEL SORTEO**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España y sean mayores de 18 años.
- Sólo podrán participar aquellos Participantes que sean titulares de una cuenta en Instagram.
- Los Participantes deberán comentar la publicación de @pactomundial en la red social Instagram etiquetando a su empresa y mencionando el hashtag #retoclimaempresas durante el periodo de participación.
- Los Participantes sólo podrán participar con un único perfil de Instagram. Si se detecta que un Participante participa con varios perfiles de Instagram serán descalificados.
- Aunque los Participantes escriban varios comentarios en una misma publicación, solamente participarán con una única participación en el sorteo aleatorio.
- La aplicación acumulará menciones y hashtags de un mismo Participante aunque estén en comentarios distintos.

#### **4.- CONDICIONES DEL SORTEO Y PREMIOS**

Se elegirá a 4 ganadores por medio de la plataforma Easypromos de forma aleatoria. El ganador será comunicado el 12 de diciembre a través del perfil de Instagram de la Red Española del Pacto Mundial, junto con el certificado de validez del sorteo.

Cada uno de los ganadores recibirá un premio que consistirá en una **formación online** sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

## **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este Sorteo.

## **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizaremos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en el Sorteo, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en el presente Sorteo, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las [Reglas comunitarias de Instagram](#) ni las [Condiciones de uso de Instagram](#).

## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Sorteo, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Sorteo o el disfrute total o parcial del premio.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [asociacion@pactomundial.org](mailto:asociacion@pactomundial.org) o bien mediante carta dirigida a la siguiente dirección: calle Cristóbal Bordiú, 19 1ºdcha 28003 Madrid, adjuntando en ambos casos copia de un documento identificativo.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en el Sorteo.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social Instagram a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de residencia de los Participantes.